



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	7300-131-05-001-2020-00183-00
Demandante (s):	Jesús Antonio Suarez Guerrero
Demandado (s):	Servicio Cardiocrítico del Tolima S.A.S y otros
Asunto:	Auto que requiere

Habiendo guardado silencio las partes respecto del contrato de transacción que se suscribió y del cual se corrió traslado, observado que en el mismo se respetan los derechos laborales del demandante, que son los mismos que se están reclamando en la demanda se aprueba el mismo dando por terminado el proceso judicial.

El despacho RESUELVE:

1. Aprobar el acuerdo de transacción celebrado entre las partes.
2. Dar por terminado el proceso.
3. Ordenar el archivo previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2512da56e1f1da606438c6ff6c8390234cb85c27fd0d572c1c7e4f3e93050dd

Documento generado en 28/06/2022 07:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>